



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 602327799
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

11 de abril de 2023

PROCESO:	Ordinario Laboral
DEMANDANTE:	ALEJANDRO LUJAN OSSA
DEMANDADA:	INDUSTRIAS S.D.T S.A.S
RADICADO:	050013105002 20210049200
ASUNTO:	Fija fecha
LINK PROCESO:	05001310500220210049200.J
FECHA AUDIENCIA:	12 de junio de 2024 a las 8:30 am
LINK AUDIENCIA:	https://call.lifesizecloud.com/17837559

Antecedentes procesales:

El 29 de noviembre 2021, se radicó demanda ordinaria laboral (anexo 001).

El 7 de diciembre de 2021, se admitió la demanda. (anexo 005).

El 29 de abril de 2022, la parte demandante aportó la constancia de notificación al correo electrónico indicado en su momento en el certificado de existencia y representación. Sin embargo, del mismo no es posible verificar la trazabilidad del mensaje, ni tiene acuso de recibió tampoco se puede ver los datos adjuntos.

El 9 de mayo de 2022 se presentó solicitud de nulidad de lo actuado y suspensión del proceso por parte INDUSTRIAS S.D.T S.A.S (anexo 007).

El 6 de marzo de 2023, el Despacho dio por notificada por conducta concluyente a la demandada y le concedió el termino de diez días para que diera respuesta. No le dio trámite a la solicitud de nulidad toda vez que la misma no fue presentada por intermedio de apoderado judicial (anexo 013).

El 23 de marzo de 2023, la sociedad demandada actuando por intermedio de apoderada judicial dio respuesta a la demanda, estando dentro de los términos para ello y cumpliendo los requisitos del art. 31 modificado por el art. 18 de la ley 712 de 2001 (anexo 014).

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín.

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la respuesta a la demanda presentada por INDUSTRIAS S.D.T S.A.S en reorganización empresarial.

SEGUNDO: RECONOCER, personería a la abogada Andrea Yepes Restrepo con TPN° 387.196 para que lleve la representación de la demandada en los términos del poder conferido.

TERCERO: FIJAR fecha para llevar a cabo la audiencia del art. 77 y 80 del CPTSS, para el día 12 de junio de 2024 a las 8:30 am.

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4380d12239e0670a727c1bb05cfab6b98214d5ad7ed11e0610a8cbf08018aa36

Documento generado en 11/04/2023 01:32:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>